

Guía docente de la asignatura

## Trabajo Fin de Máster

Fecha última actualización: 29/06/2021  
Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 14/07/2021

**Máster**

Máster Universitario en Gestión y Asesoría Jurídica de la Empresa

**MÓDULO**

Trabajo Fin de Máster

**RAMA**

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

**Semestre**

Segundo

**Créditos**

6

**Tipo**

Obligatorio

**Tipo de enseñanza**

Presencial

### PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

La calificación del TFM solo será visible tras haber superado el resto de asignaturas.

### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

El TFM se desarrollará a través de las siguientes actividades formativas: Tutorías, trabajo autónomo y evaluación.

### COMPETENCIAS

#### COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la



aplicación de sus conocimientos y juicios.

- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Capacidad para argumentar y recomendar la toma de decisiones en los diversos sectores del ordenamiento jurídico.
- CG02 - Identificar las tecnologías de la información y comunicación para la obtención, selección y/o transferencia de información.

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE09 - Tener capacidad para la realización, presentación y defensa, ante un Tribunal universitario, de un ejercicio original e individual.

#### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Mostrar interés por la calidad y la excelencia en la realización de diferentes tareas.
- CT02 - Comprender y defender la importancia que la diversidad de culturas y costumbres tienen en la investigación o práctica profesional.
- CT03 - Tener un compromiso ético y social en la aplicación de los conocimientos adquiridos.
- CT04 - Ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinarios para alcanzar objetivos comunes desde campos expertos diferenciados.
- CT05 - Incorporar los principios del Diseño Universal en el desempeño de su profesión.

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

Al finalizar el Trabajo Fin de Máster el estudiante deberá ser capaz de:

- Aplicar los conocimientos y competencias adquiridas en las diferentes materias y módulos del máster.
- Integrar y relacionar conocimientos y competencias adquiridas en las diferentes materias y módulos del máster.
- Obtener conocimientos y recabar información de forma autónoma.
- Formular juicios a partir de la información recibida en las diferentes materias y módulos del máster, así como de la información obtenida autónomamente.
- Comunicar el trabajo realizado y sus conclusiones a públicos especializados y no especializados, de un modo claro y sin ambigüedades.



-Continuar estudiando y profundizando en el asesoramiento a las empresas de manera autodirigida y autónoma.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

No procede.

### PRÁCTICO

No procede.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

No procede.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD10 Seguimiento del TFM

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

1. Los TFM deberán ser sometidos a defensa pública.
2. En cada edición del Máster habrá dos convocatorias para la defensa del TFM. La ordinaria tendrá lugar en la primera quincena del mes de julio, y la extraordinaria en el mes de septiembre. Las fechas de defensa de los TFM se publicarán debidamente. Adicionalmente, existe la convocatoria de fin de estudios.
3. Para poder concurrir a cualquiera de las referidas convocatorias, el alumno deberá entregar a su tutor, con la debida antelación y, en todo caso, en las fechas límites fijadas por la Coordinación Académica del Máster, la memoria de su TFM, a fin de que el tutor pueda analizarla y emitir el preceptivo informe previsto en la normativa de la UGR. El citado informe deberá estar motivado en su valoración positiva o negativa del trabajo realizado y ser firmado por el tutor.



4. El alumno deberá entregar tres copias de su memoria de TFM en papel y una en formato electrónico (en pdf) en la sede del Departamento de Derecho Financiero y Tributario, dentro del plazo fijado por la Comisión Académica del Máster. El fichero digital deberá identificarse con el nombre y apellidos del alumno y el año de la defensa. Las copias de la memoria deberán acompañarse del informe del tutor y de una declaración de originalidad por parte del alumno.
5. El TFM será presentado y defendido públicamente ante una Comisión Evaluadora compuesta por tres miembros y entre los cuales no podrá figurar el tutor del TFM. Habida cuenta del elevado número de alumnos del Máster, se constituirán distintas Comisiones Evaluadoras. La distribución de los alumnos entre las distintas Comisiones Evaluadoras se realizará por la Comisión Académica del Máster
6. El día y la hora previstos para el acto de defensa del TFM de cada alumno, así como la composición de la Comisión Evaluadora ante la que se habrá de llevar tal defensa, se comunicarán con suficiente antelación a través los medios habituales utilizados en este último para la comunicación con los alumnos.
7. Los miembros de las distintas Comisiones Evaluadoras deberán tener a su disposición un ejemplar de cada uno de los TFM que hayan de juzgar, al menos, con 3 días de antelación a la exposición y defensa pública de los mismos.
8. El alumno dispondrá de un máximo de 10 minutos para exponer su TFM. A continuación, y durante un máximo de 15 minutos, el alumno debatirá con la Comisión Evaluadora dando respuesta a las preguntas que los miembros de aquella le planteen.
9. La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada. La calificación del TFM se realizará de la siguiente manera: -La realización del TFM bajo la supervisión del tutor, así como el informe positivo emitido por este último, constituirán el 70% de la nota. El tutor, a la hora de emitir su informe, tendrá en cuenta el esfuerzo llevado a cabo por el alumno en la elaboración de su TFM, su capacidad para detectar los problemas y buscarles solución, así como el grado de profundidad y la mayor o menor corrección del dictamen o demanda elaborado. -La calidad de la defensa del TFM ante la correspondiente Comisión Evaluadora supondrá el otro 30% de la nota. La Comisión valorará la defensa efectuada por el alumno de su dictamen o demanda, la claridad en la exposición de los problemas identificados y de las soluciones ofrecidas a los mismos, así como la capacidad de respuesta ante las preguntas que la Comisión quiera realizar. La Comisión, en todo caso, deberá tener presente como criterio de evaluación el grado de adquisición de competencias evidenciado por el alumno en su TFM.
10. La calificación emitida por la Comisión será de carácter numérico, según la normativa de calificaciones vigente, y se obtendrá por la media aritmética de la calificación emitida por cada uno de sus miembros. En caso de que la calificación final sea inferior a 5, o en el caso de que la nota difiera sustancialmente del criterio del tutor en su informe, la Comisión emitirá un informe motivado de dicha calificación. Podrá otorgarse la calificación de Matrícula de Honor, debiéndose atender en tal caso a lo previsto en la resolución mencionada en el Punto 3, apartado 4.
11. La Comisión Evaluadora cumplimentará y firmará la correspondiente acta de calificación, que el Presidente hará pública y que remitirá al Coordinador del Máster para que la haga llegar a la Escuela Internacional de Posgrado.
12. La calificación final de la asignatura Trabajo Fin de Máster será el resultado de ponderar la valoración emitida por el Tribunal (80% de la calificación), con la Memoria de Actividades desarrolladas durante el Máster por el alumno (20% de la calificación).





### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Igual que la ordinaria.

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Igual que la ordinaria.

